Naciones Unidas S/RES/1508 (2003)



# Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de septiembre de 2003

## Resolución 1508 (2003)

### Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4829ª reunión, el 19 de septiembre de 2003

*El Consejo de Seguridad*,

*Recordando* sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidente relativas a la situación en Sierra Leona,

*Afirmando* la determinación de todos los Estados de respetar la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de Sierra Leona,

*Acogiendo con beneplácito* la situación cada vez más estable en materia de seguridad en Sierra Leona y alentando a que se siga avanzando en la tarea de aumentar la capacidad de la policía y las fuerzas armadas de Sierra Leona para mantener la seguridad y la estabilidad en forma independiente,

*Observando* que la estabilidad duradera de Sierra Leona dependerá de que haya paz en la subregión, especialmente en Liberia, y destacando la importancia de la cooperación entre los países de la subregión con ese fin, así como la necesidad de coordinar las acciones de las Naciones Unidas para contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad en la subregión,

*Reiterando* la importancia de la consolidación efectiva de la estabilidad y de la autoridad del Estado en todo el territorio de Sierra Leona, en particular en las zonas diamantíferas, la reintegración de los excombatientes, el regreso voluntario y sin obstáculos de los refugiados y los desplazados internos y el pleno respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley, prestando especial atención a la protección de las mujeres y los niños y haciendo hincapié en que las Naciones Unidas sigan apoyando al Gobierno de Sierra Leona en el cumplimiento de esos objetivos,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General de fecha 5 de septiembre de 2003 (S/2003/863),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) por un período de seis meses a partir del 30 de septiembre de 2003;

2. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros que aportan contingentes, personal de policía civil y elementos de apoyo a la UNAMSIL y a los Estados que se han comprometido a hacerlo;

03-52555 (S) 190903 190903

3. *Encomia* a la UNAMSIL por los progresos realizados hasta la fecha en la introducción de ajustes en su tamaño, composición y despliegue, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1436 (2002) y 1492 (2003), y acoge con beneplácito la intención del Secretario General expresada en el párrafo 10 de su informe de continuar con esos ajustes;

4. *Destaca* que el desarrollo de la capacidad administrativa del Gobierno de Sierra Leona, en particular una policía, un ejército, un sistema penal y un poder judicial independiente efectivos y sostenibles, es esencial para la paz y el desarrollo a largo plazo, e insta al Gobierno de Sierra Leona a que, con la asistencia de los donantes y de la UNAMSIL, con arreglo al mandato de ésta, acelere la consolidación de la autoridad civil y los servicios públicos en todo el país y siga fortaleciendo la eficacia operacional y la capacidad del sector de la seguridad;

5. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona a seguir reforzando el control y la reglamentación de las actividades de extracción de diamantes, incluso por conducto del Comité Directivo de Alto Nivel, y alienta a los Estados Miembros a presentar candidatos para el puesto de asesor de la policía en relación con la extracción de diamantes;

6. *Observa* con profunda preocupación la precaria situación financiera del Tribunal Especial para Sierra Leona, reitera su llamamiento a los Estados para que hagan contribuciones generosas al Tribunal, como pidió el Secretario General en su carta de fecha 18 de marzo de 2003, y exhorta a todos los Estados a cooperar plenamente con el Tribunal;

7. *Encomia* a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación por su labor, alienta a los Estados a hacer contribuciones generosas a la Comisión y acoge con beneplácito la intención del Gobierno de Sierra Leona de establecer una Comisión de Derechos Humanos;

8. *Expresa* su firme apoyo a las gestiones de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) encaminadas a consolidar la paz en la subregión y alienta a los Presidentes de los Estados miembros de la Unión del Río Mano a reanudar el diálogo y cumplir sus compromisos de consolidar la paz y la seguridad regionales;

9. *Acoge con beneplácito* el despliegue de fuerzas de la CEDEAO en Liberia, apoyado por la UNAMSIL, reitera su exigencia de que los grupos armados de Liberia se abstengan de efectuar incursiones ilegales en el territorio de Sierra Leona y alienta a las fuerzas armadas de Sierra Leona a seguir patrullando intensamente la frontera con Liberia junto con la UNAMSIL;

10. *Alienta* a la UNAMSIL a seguir prestando apoyo, dentro de sus posibilidades y en las zonas donde está desplegada, al regreso voluntario de refugiados y desplazados;

11. *Celebra* la intención del Secretario General de seguir de cerca la situación de seguridad, política, humanitaria y de derechos humanos en Sierra Leona y de presentar un informe al Consejo, después de consultar debidamente a los países que aportan contingentes y al Gobierno de Sierra Leona, con las recomendaciones adicionales del caso;

12. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.